



DECRETO EXENTO N° 1043
CHOLCHOL,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

29 JUL 2020

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Carta de solicitud ingresada con fecha 24 de junio del año 2020, de parte de la Sra. Ester Zurita Moreno, donde solicita renovación de Permiso Municipal Provisorio como comerciante ambulante con venta de ropa nueva, ropa usada, frutas, verduras, confites y bebidas de fantasías, con emplazamiento en Av. Balmaceda, frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol.
5. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Jessica Mulato Llaulen, de fecha 28 de julio del año 2020, visado por Dideco.
6. Decreto Exento N° 1033, con fecha 23 de julio del año 2020, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Ximena Turrieta Millar.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Renovación de permiso Municipal Provisorio como comerciante ambulante a la Sra. Ester Zurita Moreno, Rut: N° [REDACTED], con venta de ropa nueva, ropa usada, frutas, verduras, confites y bebidas de fantasías, con emplazamiento en Av. Balmaceda, frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol, Desde agosto del año 2020, hasta el 31 de octubre del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 5.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



XIMENA TURRIETA MILLAR
ALCALDE (S)

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.